

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**SE PRONUNCIA FAVORABLEMENTE SOBRE LA  
ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN  
SOCIOECOLÓGICA JUSTA.**

En Sesión Ordinaria N° 5, de 23 de mayo de 2025, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático ha adoptado el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 09/2025**

**VISTOS:**

Lo establecido en los artículos 70 letra a), 71 letra f) y 73 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos; en la Contribución Determinada a Nivel Nacional de 2020; en el Decreto Supremo N° 57, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que crea el Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa; en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 5, de 2025, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme al artículo 70 letra a) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (“Ley N° 19.300”) corresponde al Ministerio del Medio Ambiente proponer las políticas ambientales e informar periódicamente sobre sus avances y cumplimientos.
2. Que, conforme lo dispone el artículo 71 letra f) de la Ley N° 19.300, es atribución del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático pronunciarse sobre los proyectos de ley y actos administrativos que se propongan al Presidente de la República, cualquiera sea el ministerio de origen, que contenga normas de carácter ambiental señaladas en el artículo 70 del referido cuerpo legal.
3. Que, la actualización del año 2020 la Contribución Nacional Determinada de Chile, presentada como parte de los compromisos asociados al Acuerdo de París adoptado en la vigésima primera reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, incluyó como un pilar social de Transición Justa y Desarrollo Sustentable.
4. Que, con fecha 21 de abril de 2023 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 57, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, el cual crea al Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa, con el objetivo de asesorar al Presidente de la República en los temas referentes a la política y transformaciones institucionales para avanzar en el proceso de Transición Socioecológica Justa.
5. Que, con fecha 28 de abril de 2025, en Sesión Ordinaria N°1, del Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa y del Comité de Transición Hídrica Justa, se aprobó en términos generales la propuesta definitiva de la Estrategia Nacional de Transición

Socioecológica Justa, para ser enviada al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático.

6. Que, en Sesión Ordinaria N° 5, de fecha 23 de mayo de 2025, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, el Ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes, solicitó ser incluido en la Estrategia y especialmente en su gobernanza, solicitud que fue debatida y aprobada por el resto de los ministros presentes.
7. Que, considerando lo anterior, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático se pronunció favorablemente sobre el proyecto definitivo de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.

**SE ACUERDA:**

1. **Pronunciarse favorablemente** sobre la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.
2. **Proponer a S.E. el Presidente de la República** la Estrategia antes mencionada, para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 letra a) y 71 letra f) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.



**CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO**

**ARIEL ESPINOZA GALDAMES  
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
SECRETARIO**

**CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO**

CAC

Distribución:

- Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático
- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente
- División de Recursos Naturales y Biodiversidad, Ministerio del Medio Ambiente.